

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 103 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don David Dalí Calderón Javes y don Héctor Homero López de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Héctor Homero López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.804/11)